

TEMA I:

DEFENSA NACIONAL

C-2: FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA TERRITORIAL

LAZARO DIAZ VIDAL
PROF. AUXILIAR DE PPD

Objetivos:

- Identificar los principales conceptos que integran la Defensa Territorial.

Sumario:

- El sistema defensivo territorial y su importancia.
- Organización militar del estado cubano. Las FAR. Organización, composición, designación, subordinación y misiones de las MTT y las formaciones especiales.
- Las zonas de defensa, organización, misiones y estructura, las brigadas de producción y defensa..

En correspondencia con el concepto leninista de que **“toda revolución vale si sabe defenderse”**, el Partido, el Estado y el pueblo cubanos, le prestan a los servicios de la defensa la máxima atención, poniendo en función de esta, todas las potencialidades de que se dispone y al mismo tiempo se sostiene en dos ideas básicas:

“Para nosotros evitar la guerra, preparándonos para ella equivale a ganarla”.

“Las guerras no deben provocarse, después que se desatan, hay que hacerlas bien hechas y no pueden terminar sino es con la victoria”.

DEFENSA NACIONAL

Se define como la acción coordinada de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado, bajo la dirección del PCC, para enfrentar la agresión militar extranjera y conjurar la subversión interna.

Con el objetivo de preservar la soberanía e independencia nacional, la integridad territorial y el carácter socialista de la Revolución.

Un elemento de gran importancia en la preparación para la defensa, es la conformación de un sistema capaz de dirigir al país en tiempo de guerra.

Con este objetivo se organiza, prepara y desarrolla, desde tiempo de paz, un sistema de dirección político-estatal único que dirija las acciones de todos los factores participantes.

POSTULADOS DE LA DOCTRINA MILITAR CUBANA



- **Nuestra fortaleza es el pueblo**
- **Confiar en la victoria mediante la lucha armada solo con nuestras propias fuerzas**
- **La orden de combatir contra el agresor está dada siempre**
- **Principio de la territorialidad**
- **La preparación del país para la defensa se llevara a cabo a todos los niveles y con todos los recursos**

GUERRA DE TODO EL PUEBLO (GTP)

Expresa la unidad política de nuestro pueblo, su determinación de vivir con su Revolución o perecer en el empeño por defenderla, evidencia la confianza en sus propias fuerzas.

Refrenda el postulado de que mientras exista un revolucionario, un patriota, un hombre o una mujer dignos, la lucha no habrá terminado y será posible la victoria.

En los diferentes niveles en que se lleva a cabo la guerra, ejército, provincia, municipio y zona de defensa y siguiendo el mismo principio que en el país; por tanto:

se define la Defensa Territorial:

“ como la acción coordinada de todas las fuerzas y recursos del TERRITORIO, realizadas bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar y derrotar la agresión militar externa y en el marco de la misma, conjurar la subversión interna, con el objetivo de preservar la soberanía, la independencia nacional, la integridad territorial del país, el carácter socialista y el sistema político, económico y social establecido en la Constitución de la república, así como proteger la población y la economía nacional y mantener la vida de la nación”.

En el plano **estratégico** el referido sistema es: **defensivo**, porque no está concebido para agredir a ningún Estado. Sin embargo, **si el país es atacado**, estará impregnado de un profundo espíritu **ofensivo**, dirigido a aniquilar hasta el último invasor que pise el suelo patrio.

Es **territorial**, porque la lucha contra el agresor **se prepara en todo el país**, donde las **zonas de defensa**, constituyen el **eslabón básico** del sistema y aseguran la resistencia organizada e independiente hasta el último rincón del **territorio nacional**.

SISTEMA DEFENSIVO TERRITORIAL

Es el conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, diplomáticas, jurídicas, de Seguridad, de orden interior y defensa civil que se toman por parte de la población, las entidades estatales y a todos los niveles desde tiempo de paz para garantizar la defensa nacional



**El Sistema Defensivo Territorial (SDT) es el sustento del poderío militar de la nación, por su estructura, misiones y fuerzas que lo integran:
(Componentes armados y no armados).**

FORMAS DE LUCHA



Lucha armada, en el que desempeñan el papel principal la región (sector) militar, actuando conjuntamente con las brigadas de producción y defensa y las fuerzas del Ministerio del Interior

Componente no armado, otro campo, donde participan las demás estructuras del territorio, encargadas de cumplir todo un conjunto de medidas y actividades de carácter político-ideológico y del Partido, económico-sociales, de relaciones exteriores, jurídicas, de seguridad del Estado, orden interior y de defensa civil, donde se expresan las diferentes formas no armadas de lucha

Elementos que condicionan e influyen en la organización militar de un Estado:

- Condiciones políticas nacionales e internacionales

- Posibilidades económicas

- Posibilidades demográficas

- Concepción de lucha armada

- Condiciones del T.O.M.

- Carácter acciones del enemigo

- Fuentes de abastecimiento materiales de guerra

Organización Militar del Estado Cubano

Conjunto de organizaciones e instituciones armadas, sistemas, aseguramientos y servicios que crea el estado para garantizar la preparación y realización de la lucha armada, así como otras tareas de la Defensa Nacional, es en esencia, la adopción por el país de una organización para la defensa, donde participan en un sistema, las organizaciones políticas, los OACE, entidades e instituciones sociales **bajo la dirección del partido**. La Defensa no es sólo responsabilidad de las FAR; cada entidad y organización tiene sus funciones y sus responsabilidades

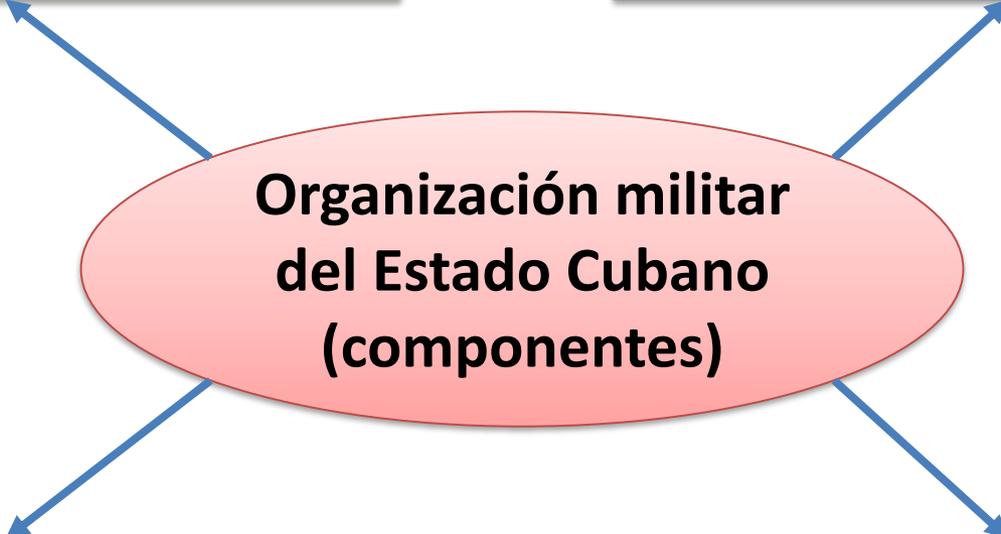
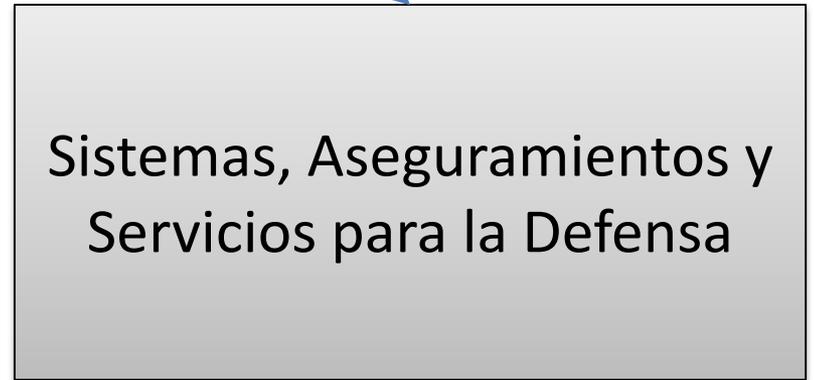
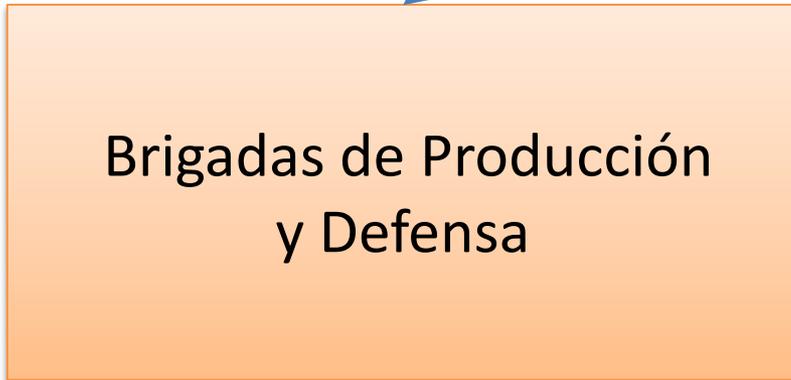
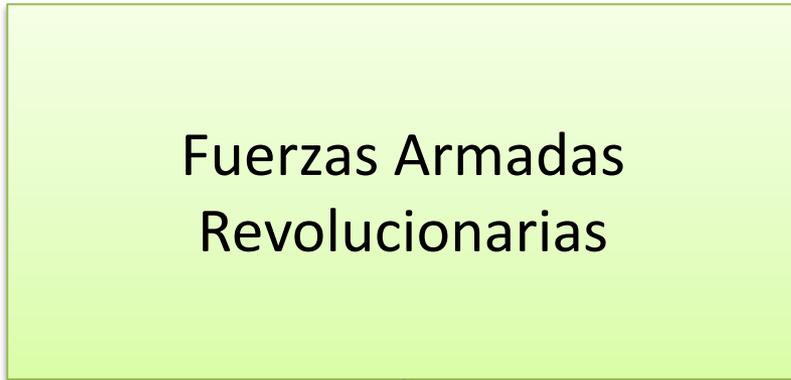
Fuerzas Armadas
Revolucionarias

Órganos y unidades
del MININT

**Organización militar
del Estado Cubano
(componentes)**

Brigadas de Producción
y Defensa

Sistemas, Aseguramientos y
Servicios para la Defensa



Las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Constituye la institución militar básica del Estado, que tiene la misión fundamental de combatir al agresor desde los primeros momentos y con todo el pueblo, desarrollar la guerra durante el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria.

Están integradas por las siguientes categorías de tropas:

Tropas Regulares (permanentes y cuadros).
Milicias de Tropas Territoriales (formaciones especiales)

El Ministerio del Interior

Es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y Gobierno en cuanto a la **Seguridad del Estado y el Orden Interior**.

Según la **Ley No 75, Art. 60**. “Los órganos y unidades del Ministerio del Interior forman parte del Sistema Defensivo Territorial y cumplen las misiones planteadas por los correspondientes Consejos de Defensa y los órganos y jefaturas del Ministerio del Interior, de acuerdo con los planes aprobados para las situaciones excepcionales”.

Mantienen las normas de convivencia social, la disciplina y el orden interior entre todos los ciudadanos bajo su jurisdicción; Descubren y neutralizan el potencial enemigo y delictivo interno, así como otras actividades enemigas que se puedan producir en su territorio. Garantizar el Orden Interior.

Facilitar el cumplimiento de las **misiones de la Seguridad del Estado**

Aseguramientos para la Defensa:

El **aseguramiento Ingeniero**: se ejecuta mediante un conjunto de medidas técnico-ingenieras, que se realiza territorialmente con el objetivo de contribuir al cumplimiento exitoso de la lucha armada.

El **aseguramiento geográfico**: está constituido por el conjunto de medidas dirigido a conocer y evaluar las características del terreno y su relieve, las aguas y la atmósfera, con el fin de contribuir al cumplimiento exitoso de las acciones combativas.

El **aseguramiento para la protección contra las armas de exterminio en masa**: se organiza para reducir al mínimo las afectaciones en las personas, la flora, la fauna y los recursos materiales, en caso de empleo de armas de exterminio masivo (nucleares, químicas, radiológicas e incendiarias) por el agresor.

El **aseguramiento logístico para la lucha armada**: se organiza, planifica y coordina para satisfacer las necesidades materiales y de servicios de las tropas. Se lleva a cabo por los órganos, unidades e instituciones del aseguramiento logístico de las unidades militares, con la participación de las entidades económicas de cada territorio e incluye las funciones:

Abastecimiento

Transportación

Producción y Servicios

El **aseguramiento técnico para la lucha armada**: tiene como objetivo mantener una elevada disposición técnica de los medios y equipos correspondientes, sobre la base del empleo racional de los recursos disponibles y de las capacidades instaladas en el territorio: Se realiza según una idea y plan únicos, que garanticen las acciones combativas con la autonomía necesaria.

Servicios para la Defensa:

El **servicio de guardia**: asegura la disposición combativa de los órganos de mando y dirección, y de las tropas y fuerzas, así como la protección, defensa y seguridad de los diferentes objetivos y el mantenimiento del orden. En función de lo anterior todas las personas están obligadas a cumplir:

Señales informativas y de prohibición que se establecen en los accesos de los objetivos militares o en las regiones y zonas vinculadas con la defensa;

Las voces y señales de los centinelas y custodios;

Las señales de advertencia de las naves y aeronaves; y

Otras señales destinadas a los fines de la defensa

La **dirección del tránsito aéreo**: se realiza en interés del Sistema Defensivo Territorial del país, mediante el control único de los vuelos de la aviación en todo el territorio nacional. Con este fin, los organismos participantes en la seguridad de la navegación aérea se integran al Sistema Único de Dirección y Control del Tránsito Aéreo.

La **seguridad de la navegación marítima**: se garantiza mediante un conjunto de medidas y regulaciones establecidas por los organismos competentes con el objetivo de facilitar una navegación precisa y segura. Estos organismos proporcionan los datos necesarios a los buques nacionales y extranjeros para su navegación en el mar territorial y cumplen sus funciones, de acuerdo con los intereses del Sistema Defensivo Territorial del país.

ORGANIZACIÓN ESTATAL DEL PAÍS

CONSEJO DE ESTADO

**ANPP
(PARLAMENTO)**

**Gobierno de la
República**

**PRESIDENTE
1er. VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBROS (21)**

**GPPP
(GOBERNACIÓN)**

**AMPP
(ALCALDIA)**

**PRESIDENTE
1er. VICEPRESIDENTE
PRIMER MINISTRO
VICEPRIMEROS
MINISTROS (5)
SECRETARIO
MIEMBROS
(MINISTROS,
PRESIDENTES DE
ORGANISMOS
CENTRALES, 23)**

**CONSEJO
POPULAR**

**DELEGADO
CIRCUNSCRIPCIÓN**

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

PINAR DEL RÍO	11
ARTEMISA	11
MAYABEQUE	11
LA HABANA	15
MATANZAS	13
VILLA CLARA	13
CIENFUEGOS	8
SANTI SPIRITUS	8
CIEGO DE ÁVILA	10
CAMAGUEY	13
LAS TUNAS	8
HOLGUÍN	14
GRANMA	13
SANTIAGO DE CUBA	9
GUANTÁNAMO	10
MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD	



Regiones
geográficas



Regiones
estratégicas

TP

ORGANIZACIÓN MILITAR DEL PAÍS

TG

**PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA**

**CONSEJO DE DEFENSA
NACIONAL (CDN)**

EJÉRCITOS (4)

**ANPP Y
CONSEJO DE ESTADO**

**CONSEJO DE DEFENSA DE LA
REGIÓN ESTRATÉGICA (CDRE)**

**REGIÓN
ESTRATÉGICA (3)**

APPP (15)

**CONSEJO DE DEFENSA
PROVINCIAL (CDP)**

**REGIONES
MILITARES (15)**

AMPP (168)

**CONSEJO DE DEFENSA
MUNICIPAL (CDM)**

**SECTORES
MILITARES (168)**

**CONSEJOS POPULARES
(1400)**

**CONSEJO DE DEFENSA DE LA
ZONA (CDZ)**

**ZONAS DE
DEFENSA (1400)**

Durante el segundo período de la guerra (acciones de resistencia, desgaste y victoria)



FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS

EJÉRCITO OCCIDENTAL (REGIÓN ESTRATÉGICA OCCIDENTAL)

REGIONES MILITARES (4):

**PINAR DEL RÍO, ARTEMISA, LA HABANA, MAYABEQUE Y SECTOR MILITAR ESPECIAL
ISLA DE LA JEVENTUD**

EJÉRCITO CENTRAL (REGIÓN ESTRATÉGICA CENTRAL)

REGIONES MILITARES (5):

MATANZAS, VILLA CLARA, CIENFUEGOS, SANTI SPIRITUS, CIEGO DE ÁVILA.

EJÉRCITO ORIENTAL (REGIÓN ESTRATÉGICA ORIENTAL)

REGIONES MILITARES (6):

CAMAGUEY, LAS TUNAS, HOLGUÍN, GRANMA, SANTIAGO DE CUBA, GUANTÁNAMO

EJÉRCITO JUVENIL DEL TRABAJO

**MISIÓN: PRODUCIR LA ALIMENTACIÓN DE LAS TROPAS, ADEMÁS DE CUMPLIR TAREAS
ESTRATÉGICAS ESTATALES**

La zona de defensa, su organización, misiones y estructura, las brigadas de producción y defensa.

La zona de defensa.

Constituye la base de la estructura territorial y del sistema defensivo, que asume el país en interés de la defensa, al declararse las situaciones excepcionales.

Es la división del territorio nacional en partes más pequeñas que los actuales municipios y sus límites deben coincidir con los consejos populares, o excepcionalmente con más de uno, teniendo en cuenta las condiciones económicas, políticas, militares, geográficas, demográficas y sociales de cada territorio.

Tiene como objetivo fundamental mantener organizada, unida y cohesionada a la población en los límites asignados, ejercer la dirección de las acciones armadas, garantizar el orden y seguridad ciudadana, asegurar la continuidad de la producción de medios materiales y los servicios indispensables para el sostenimiento de la lucha armada y la supervivencia de la población, mediante la incorporación de cada ciudadano apto para las tareas de la defensa

La Zona de Defensa es activada en tiempo de paz para actuar en caso de desastres de origen natural u otros tipos de catástrofes, ante circunstancias que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado en su territorio, así como realizar tareas relacionada con la preparación para la defensa, de acuerdo con el plan aprobado a ese efecto por el Presidente del Consejo Militar del Ejército.

Se organiza y prepara desde tiempo de paz para cumplir en situaciones excepcionales las misiones siguientes:

Participar en el paso a la Completa Disposición Combativa de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que se organizan en su territorio, completándolas con el personal, medios técnicos y materiales previstos en los planes, y asegurar la movilización y puesta en Completa Disposición para la Defensa de las fuerzas y medios de su dispositivo defensivo.

Defender su territorio de la agresión del enemigo, hostigar y desgastar al enemigo, hacerle insostenible su permanencia en la Zona de Defensa, causándole la mayor cantidad de bajas, empleando para ello todos los medios disponibles y los métodos más apropiados en correspondencia con la situación creada y en cooperación con las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Participar en el abastecimiento con alimentos y otros medios materiales de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que actúen en su territorio, brindarle asistencia médica, veterinaria y otros servicios, así como reponer sus bajas con personal apto para el combate.

Desarrollar las actividades productivas y de servicios que permitan el autoabastecimiento de su población, aprovechando al máximo las posibilidades de la localidad.

Mantener las actividades relacionadas con la educación, salud y cultura de la población, siempre que las condiciones lo permitan.

Asegurar el aviso y protección de las tropas, la población, los trabajadores y los objetivos económicos y sociales, en caso de peligro de ataque aéreo, empleo de otros medios de destrucción por el enemigo, desastres naturales y otros tipos de catástrofes y trabajar en la liquidación de sus consecuencias.

Realizar la evacuación o recepción de la población según los planes establecidos y la situación creada y garantizar el aseguramiento y protección de ancianos, mujeres en estado de gestación, impedidos físicos y mentales y los niños sin amparo filial.

Mantener las normas de convivencia social y el orden interior entre todos los ciudadanos bajo su jurisdicción, para ello establece la necesaria coordinación con los órganos de Fiscalía y Tribunales.

Realizar el trabajo político ideológico con la población y los combatientes de las Brigadas de Producción y Defensa de la Zona de Defensa.

Preparar las condiciones que posibiliten mantener la lucha en la Zona en caso de ser ocupado su territorio temporalmente por el enemigo, de forma total o parcial, ajustando la estructura y misiones a la situación creada y a las condiciones que exija la lucha, prestando atención a la activación de las bases de apoyo.

Descubrir y neutralizar el potencial enemigo y delictivo interno, así como las actividades subversivas, terroristas, vandálicas y diversionistas que se produzcan en su territorio.

Asegurar la vigilancia y protección de las instalaciones que cesan sus actividades y les sean entregadas y las que mantengan personal para garantizar su integridad.

Implantar el registro e identificación de la población de la Zona de Defensa planificado para situaciones de guerra, así como las medidas de control del movimiento de la población.

Garantizar la actividad financiera de la Zona de Defensa siempre que las condiciones lo permitan.

Organizar y ejecutar las medidas de protección contra incendio, rescate y salvamento en el territorio de la Zona de Defensa.

Organizar las medidas de enmascaramiento en su dispositivo defensivo desde tiempo de paz en cooperación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

El Consejo de Defensa de la Zona

Es el máximo órgano de poder político y estatal a su nivel y asume de inmediato sus atribuciones en el territorio respectivo durante las situaciones excepcionales, partiendo de un plan de defensa aprobado por el Consejo de Defensa Municipal.

Es un órgano de dirección que se constituye y prepara desde tiempo de paz, y está obligado a adoptar de inmediato las medidas que resulten necesarias para asegurar la movilización de las tropas y actuar en caso de agresión militar, de desastres naturales, otros tipos de catástrofes u otras circunstancias que afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado en su territorio, a reserva de que se declare la situación excepcional que corresponda.

Consejo de Defensa de la Zona esta compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Responsable de Actividades Económicas y sociales, el Responsable de Defensa, el Responsable del Grupo del Partido y del Comité del Trabajo con las Masas y el Responsable de Orden Interior.

El o los presidentes de los consejos populares que se encuentran dentro de los límites de la Zona son miembros por derecho propio del Consejo de Defensa y pueden o no ocupar cargos en el mismo.

CONSEJO DEFENSA ZONA

**PRESIDENTE DEL
CONSEJO**

**VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO**

**RESPONSABLE
GRUPO DEL PARTIDO Y
DE TRABAJO CON LAS
MASAS**

**JEFE GRUPO
ECONÓMICO SOCIAL**

JEFE MILITAR

**JEFE GRUPO
ORDEN INTERIOR**

“La piedra angular de la Guerra de Todo el Pueblo es precisamente la concepción de la Zona de Defensa, que considero un verdadero hallazgo, cuyas particularidades apenas alcanzamos todavía a percibir y que le aporta un contenido material, una fuerza real a la determinación revolucionaria, al patriotismo, al espíritu de lucha y a la moral de combate de nuestro pueblo (...)

(...) Con la Zona de Defensa nos insertamos por nuestra propia senda en esa experiencia universal de combate y resistencia popular de la que los vietnamitas son sin dudas, los maestros de este siglo (...) “

Fidel Castro Ruz

9 DE MAYO DE 1984

La dirección de la defensa territorial en la zona de defensa incluye la dirección de:

**Trabajo político
ideológico**

La lucha armada

**Acciones para el
mantenimiento de la
disciplina y orden
interior**

**Entidades e
instituciones**

**Aseguramiento de
infocomunicaciones**

Sistema de defensa civil

Registro del estado civil

Para la dirección de la defensa territorial la zona de defensa cuenta con:

CDZ

**Grupo de trabajo
del Partido**

Grupo económico social

**Comité de trabajo
con las masas**

**Grupo de informática
y comunicaciones**

Plana Mayor

Grupo de orden interior

**Responsable de
defensa civil**

Otros órganos

Brigada de producción y defensa

Constituye la **organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de la Zona** para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo.

Tiene **dos tareas básicas: la producción y la defensa** y constituye al mismo tiempo una fuerza importante para el **mantenimiento del orden interior y el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil** durante las situaciones excepcionales.

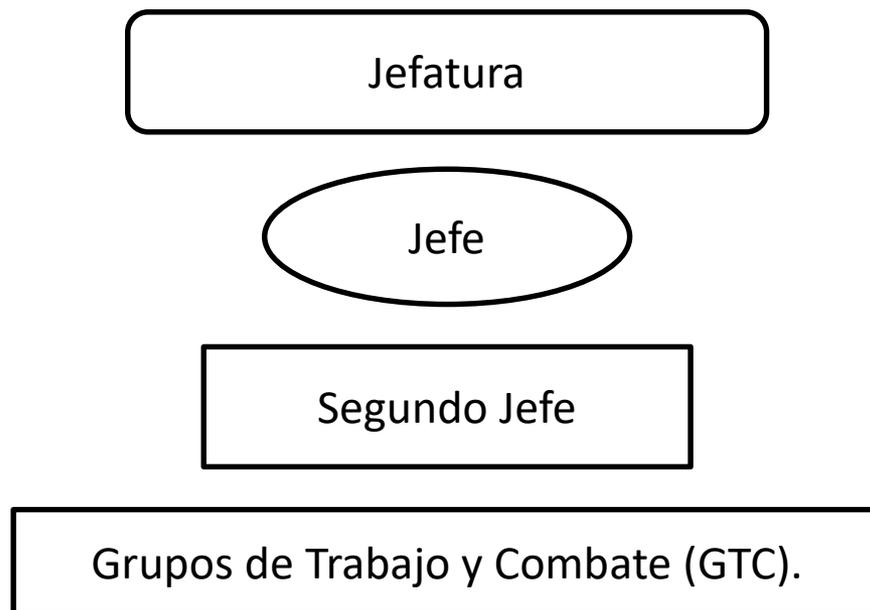
La **BPD, por centros de trabajo**, se integra con el personal aprobado en las plantillas para situaciones excepcionales, teniendo en cuenta las características y particularidades de cada centro y su organización responderá a las misiones asignadas a la misma.

La **BPD, por lugares de residencia**, se forma con el personal que vive dentro de los límites de un barrio, comunidad o base campesina, después de completar las plantillas para situaciones excepcionales de las tropas y los centros de trabajo que continúan la producción y los servicios.

Se **integra por los ciudadanos que voluntariamente** expresen sus deseos de participar en las actividades de la producción y la defensa durante las situaciones excepcionales y que por diferentes razones no pertenecen a las tropas regulares, a las Milicias de Tropas Territoriales, a los órganos y unidades del Ministerio del Interior ni a los Consejos de Defensa y sus órganos de trabajo.

Sus miembros, al igual que el resto de la población, **no están exentos del cumplimiento de las obligaciones concernientes al Servicio Militar** y podrán ser reasignados a las unidades regulares y de las Milicias de Tropas Territoriales para el completamiento de las tropas, de acuerdo con sus aptitudes.

La estructura y composición de la **Brigada de Producción y Defensa** debe ser sencilla, ágil y flexible, ajustada a las condiciones y situación particular de cada localidad o centro de trabajo y es la siguiente:



Guía Orientadora:

- Vinculación entre Defensa Nacional y Defensa Territorial
¿Por qué Sistema Defensivo Territorial? ¿Por qué defensivo? ¿Por qué territorial?
- Campos del Sistema Defensivo Territorial
- Organización Militar del Estado Cubano. ¿Qué incluye?
- Las FAR. Misiones. Composición.
- Sistemas, aseguramientos y servicios para la Defensa
- Organización Estatal del país. ANPP: diputados
Consejo de Estado y de Ministros
Asambleas Provinciales, Municipales, Consejos Populares
- La zona de Defensa. Misiones. Consejo de la Zona.
Dirección, grupos de trabajo.
- Brigadas de Producción y Defensa